

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Accionante: AGLAYDE HERNÁN MAESTRE CONRRADO
Accionado: MANPAWER PROFESSIONAL LTDA
Radicado: 20001 41 89 002 **2023 00034** 01

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

R E S U E L V E

ADMITIR la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido el dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772fe0302ead5675f70408bea583874d9b21dd4c55e7b217d57a8bb0c6fcb1d9**

Documento generado en 14/02/2023 11:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>